MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1346/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA INSTITUCION, A LA EMPRESA PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA RUC Nro. 383003-9. LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nro. 419337 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION", POR LA SUMA DE Gs. 113.450.000(GUARANIES CIENTO TRECE MIILONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORREPONDIENTE. ----------

Concepción, 08 de noviembre de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2022. ----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa ID N° 419337 ¨ADQUISICION DE QUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	RUC	OFERENTES
1	3983003-9	EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA
2	2250127-4	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA

Que, la empresa **PUNTO CELL DE EGAR HERNAN VARGAS, con RUC Nro.3983003-9**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante, para ser la adjudicada. ----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Fecha: 2022.11.23 17:46:38 -03'00'

BERNARDO VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por BERNARDO VILLALBA AYALA
Fecha: 2022.11.23 17:46:56 -03'00'

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a la Empresa PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA la CONTRATACION DIRECTA ID Nro. 419337 ¨ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION¨, por la suma de G**. 113.450.000 (GUARANÍES CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL).** ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción y formalización del contrato correspondiente. --------

Art. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Fecha: 2022.11.23 17:47:12 -03'00'

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

BERNARDO VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por BERNARDO VILLALBA AYALA
Fecha: 2022.11.23 17:47:22 -03'00'

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal